

**MAGNO AMPLIADO MUNICIPAL
VILLA MOJOCOYA TERCERA SECCION PROVINCIA ZUDAÑEZ
CHUQUISACA - BOLIVIA**

R E S O L U C I O N

En el Coliseo de Redención Pampa, Municipio Mojocoya, provincia Zudañez del departamento de Chuquisaca, siendo a horas doce de la tarde del día domingo 25 de mayo de 2008, en presencia de todas las autoridades sindicales, Municipales, cívicas, comité de Vigilancia del Municipio Mojocoya, Asociaciones productivas (ADIC y OECAs), Organización de Mujeres del Municipio, instituciones públicas (salud y Educación), se reúnen todos los dirigentes y bases de las comunidades del Municipio en un AMPLIADO DE EMERGENCIA con el objeto de abordar el tema agresiones físicas y psicológicas a los representantes del Municipio en la ciudad de Sucre el día 24 de mayo del presente año; después de un profundo análisis de la situación se resuelve lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, los dirigentes de las comunidades del Municipio Mojocoya se trasladan a la ciudad de Sucre con el objeto de celebrar 199 años de independencia del departamento de Chuquisaca, evento en el que el Exmo Presidente Constitucional de república Sr. Evo Morales Ayma tenía previsto hacer la entrega de dos ambulancias por Municipio y además de la entrega de cheques para la ejecución de proyectos de desarrollo rural; cuando todos los dirigentes al igual que muchos representantes de otros Municipio fueron sorprendidos por la turba enardecida a la cabeza de la Sra. Epifanía Terrazas y su esposo e inmediatamente fueron agredidos físicamente de la forma mas desastrosa, brutal, cobarde, humillante y discriminante, sin respetar el sexo, ni la edad y la condición física de los trabajadores del agro.

Que, el Municipio Mojocoya sufre una de las agresiones físicas de la forma mas brutal y humillante, cuando después de informarnos que la entrega de las ambulancias previstas se ha suspendido, se decide el retorno a nuestros lugares de origen, sin embargo inmediatamente fuimos intersectados por un grupo de jóvenes a la cabeza de la Sra. Epifanía Terrazas y su esposo..... muchos de nosotros escapamos a ocultarnos en las viviendas cercanas..... hasta que finalmente fuimos capturados y tomados rehén en condiciones lamentables, inicialmente fuimos brutalmente golpeados, ultrajados, humillados y muchos de los agresores gritaban "Los mataremos a estos indios" .. a qué vienen estos indios carajo!... porque no se quedaron en sus casas! ... después deciden conducirnos conjuntamente con otros dirigentes a la plaza 25 de mayo.... En todo el trayecto fuimos agredidos físicamente y obligados a gritar contra nuestra voluntad con palabras ofensivas al Sr. Presidente de la República y además fuimos obligados a levantar la bandera de la capitalidad y la candidata a Prefectura de Chuquisaca Sra. Sabina Cuellar, finalmente en la plaza 25 de mayo de la ciudad de Sucre nos desnudan y nos obligan a caminar de rodillas a latigazos, mientras uno de los dirigentes es obligado a quemar la Wifala y su poncho, además de repetir palabras de insulto hacia la primera autoridad Nacional. En cada una de nuestras resistencias recibíamos agresiones físicas, insultos e humillaciones.

Que, el H. Alcalde Municipal de Mojocoya en su condición de primera autoridad del Municipio Mojocoya fue agredido físicamente, posteriormente le sustrajeron 1000 Bs, un celular marca Nokía, un maletín que contenía documentos personales, Sello Institucional, pie de firma, hojas membretadas y solicitudes de financiamiento de proyectos dirigido al Exmo Presidente de la República.

Que; los derechos y garantías fundamentales de los habitantes de Bolivia, previstos en el Art. 12 de la CPE que indica "Queda prohibida toda especie de torturas, coacciones, exacciones o cualquier forma de violencia física o moral, bajo pena de destitución inmediata y sin perjuicio de las sanciones a que se harán pasibles quienes las aplicaren, ordenaren, instigaren o consintieren.

Que en el Numeral II del Art. 9 de la Constitución Política del Estado que determina que Nadie puede ser detenido, arrestado ni puesto en prisión sino en los casos y según las formas establecidas por ley, requiriéndose para la ejecución del respectivo mandamiento, que este emane de autoridad competente y sea intimado por escrito.

Que, además en los incisos b, c y g, del Art. 7 de la Constitución Política del Estado, que determina que toda persona puede en el marco de uso de sus derechos emitir libremente sus ideas y opiniones, por cualquier medio de difusión; reunirse y asociarse para fines lícitos; ingresar, permanecer, transitar y/o salir en cualquier parte del territorio Nacional; Además que en el Numeral II del Art. 6

de la CPE indica que la dignidad y la libertad de la persona son inviolables. Respetarlas y protegerlas es deber primordial del Estado.

Que. Los tratados internacionales de los derechos Humanos como la OIT y la Asamblea de Derechos Humanos a nivel Internacional y otros organismos internacionales reconocen los derechos arriba mencionados.

Estos derechos y garantías constitucionales fueron atropellados, por un grupo de personas inadaptados a la cabeza de la Sra.. Epifanía Terrazas y su esposo, así como señala la CPE deben ser sancionados. Las personas que sufrieron las agresiones físicas, torturas, vejámenes y humillaciones, del Municipio Mojocoya, son: Angel Ballejos Ramos, Maria Vela, Victoriano Ballejos Ramos, Maria Luz Quispe, Alejandro Choque, Eudocia Velasquez, Javier Maturano, Lucia

Choque, Antonio Velasquez, Juana Serrano, Gabriel Caballero, Leonardo Caballero, Abelardo Arevalo, Aydde Zarate Serrano, Falix Cabello, Santos Maturano, Trifonia Vargas, Lisveth Yucra Copa, Maria Luz Moscoso, Paulina Carrillo, Maxima Vides, Eriberto Gutierrez, Casto Velasquez, Vicenta Maturano, Maria Sullk'a, Roberto Maturano, Genoveva Zarate, Cayetana Serrudo, Pedro Nogalez y Bernabé Zarate Serrudo.

POR TANTO

El Magno Ampliado Municipal de Mojocoya en uso de sus específicas atribuciones conferidas por las leyes en actual vigencia.

RESUELVE

PRIMERO: Repudiar, condenar y rechazar contundentemente las agresiones físicas a nuestro H. Alcalde Municipal, dirigentes y bases del Municipio Mojocoya y del departamento de Chuquisaca, y denunciar ante las instancias nacionales e internacionales de los atropellos, torturas, vejámenes, discriminación, racismo y actos de xenofobia que sufrieron nuestros compatriotas en la ciudad de Sucre.

SEGUNDO: Conminar, instar, exigir, exhortar, clamar y solicitar al Ministerio Público y otras instancias Nacionales e Internacionales defensores de los Derechos Humanos de realizar una investigación exhaustiva para determinar los autores intelectuales y materiales para sancionar de la forma mas ejemplarizadora a todos los agresores de los dirigentes del área rural; lo único que estamos solicitando es que se cumpla la Constitución Política del Estado y las leyes en actual vigencia, además de los tratados internacionales de los derechos humanos. Caso contrario nos veremos obligados a realizar futuras acciones que el caso aconseje.

TERCERO: Exigimos la renuncia irrevocable de los Sres: Jaime Barron al cargo de rector de la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca; Sra. Aydde Nava Alcaldesa de la ciudad de Sucre; Jhon Caba Presidente del Comité cívico, Fidel Herrera Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre, Antonio Jesús Ejecutivo de la FUL y otros lacayos y fieles servidores de la oligarquía boliviana; dándose un plazo de 30 días para la renuncia irrevocable caso contrario tomaremos futuras acciones.

CUARTO: Rechazar, condenar y repudiar la actitud de algunos medios de comunicación que incitan la violencia y la confrontación entre bolivianos, es en este sentido solicitamos corregir sus actitudes radicales y realizar una información imparcial, caso contrario recurriremos a las instancias nacionales e internacionales del periodismo para denunciar el trabajo mediático de la prensa local y Nacional. Así mismo desmentir la simulada información de algunos de medios de comunicación que pretenden desinformar a la población con falsas acusaciones como la supuesta planilla de pago a dirigentes, el mismo es falso y total acusación infundada.

QUINTO: Advertir al Comité Interinstitucional de la ciudad de Sucre y la candidatura de la Sabina Cuellar a no realizar campañas electorales en las comunidades del Municipio Mojocoya y otros Municipios del área rural, porque la sociedad civil está enardecida por los hechos ocurridos en la ciudad de Sucre, caso contrario no nos responsabilizamos de las acciones tomadas por las bases porque existe un rechazo total e incontenible a los representantes del Comité Interinstitucional y su candidatura.

SEXTO: Repudiar, rechazar y condenar la quema del segundo símbolo Patriótico "la Wifala" que representa la pluriculturalidad de nuestra república. En todo caso esto es una provocación a la sociedad más empobrecida de nuestro país.

SEPTIMO: Declarar el estado de emergencia en todo el Municipio Mojocoya por los hechos nefastos, discriminantes, humillantes, vejámenes y xenofobia; y estar en alerta ante cualquiera de las acciones del Comité Interinstitucional de la ciudad de Sucre.

Redención Pampa, 25 de mayo de 2008